

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE

RADICACION: 2021-0571-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

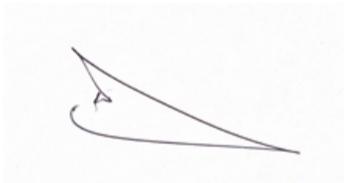
Bucaramanga, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por la doctora Claudia Lucia Acevedo Acevedo mediante memorial presentado el 27 de enero de 2.023, en el que manifiesta que la NO aceptación del cargo como LIQUIDADOR del presente proceso, en tanto que actúa como liquidadora, en más de seis (6) procesos en forma simultánea, razón por la cual el despacho procede a relevar a la doctora CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO y en su lugar, una vez revisada la lista oficial de auxiliares de la justicia tomada de la página Web oficial de la Superintendencia de Sociedades, DESÍGNESE COMO LIQUIDADOR dentro del presente asunto a la siguiente profesional del derecho:

NOMBRE	APELLIDO	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO/EMAIL
FABIO	ALARCON MENDEZ	CARRERA 29 No. 51-07	Bucaramanga	3164727961 <a href="mailto:fabioalarconm@gmail.com">fabioalarconm@gmail.com</a>

Comuníquesele oportunamente dicha designación, advirtiéndole para el cargo que aquí se ocupa será ejercido al concurrir a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento, conforme a lo previsto en el artículo 48 del C.G.P. Líbrese el respectivo Oficio.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**

Se libra oficio 0331 al Dr. Fabio Alarcón Méndez.